

EL "MULTAZO"

EL "MULTAZO":

Los miembros del Consejo de Dirección SGAE son los responsables del “multazo” de 28 millones de euros que la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia le ha impuesto a SGAE por su negociación con 3 operadores de televisión, rebajando las tarifas. Ellos, los miembros del CD, son los que tienen que pagar las consecuencias, no el conjunto de los socios. SGAE anteponiendo "sus" intereses (los del Consejo de Dirección) al general de los socios, está negociando ahora lo que llaman "terminación convencional", o sea que durante cuatro años, por lo menos, el conjunto de los socios cobraremos un 30% menos de televisión (por una incomprensible -¿por espurios intereses?- rebaja de la tarifa de televisión acordada por el CD. El Sr. Acosta, actuando como Presidente SGAE en la Pre Asamblea de Valencia, entre otras ocasiones, tuvo la caradura y desvergüenza de decir que la culpa de esa "multa" era de los socios que habían denunciado el comportamiento de SGAE por vulnerar el artículo 2 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia. (El mundo al revés!) Link a la noticia: http://www.elconfidencial.com/espana/2014-06-06/multazo-de-28-millones-a-la-sgae-por-trato-de-favor-a-tve-telecinco-y-antena-3_141765/). He solicitado el apoyo de los socios para una reclamación judicial, enviando el siguiente correo ¿QUIEN PAGA EL “MULTAZO” A SGAE? Estimado socio, Solicito tu voto y/o apoyo para reclamar judicialmente que las consecuencias económicas del Expediente Sancionador de Competencia a SGAE, las cubran los miembros del Consejo de Dirección que, según la Ley, desde 2011 tienen responsabilidades jurídicas por sus decisiones, respondiendo con su patrimonio personal. Si estás de acuerdo, puedes contestar a este correo, con copia a cozes@hotmail.com, con la palabra “APOYO” y, si lo deseas, hacer tus comentarios, críticas, o preguntas. Muchas gracias. Mas información en www.coz.es (donde, también, puedes hacer comentarios) o en http://www.elconfidencial.com/espana/2014-06-06/multazo-de-28-millones-a-la-sgae-por-trato-de-favor-a-tve-telecinco-y-antena-3_141765/). La sanción puede ser de 28 millones de euros o lo que llaman “terminación convencional”, o sea que durante cuatro años, por lo menos, los socios tendremos una disminución de ingresos del 30 % de la tarifa de las televisiones, incomprensiblemente acordada por el CD SGAE. No lloréis por ellos, preocuparos por vuestros ingresos, que ellos tienen un Seguro de Responsabilidad Civil, que pagamos los socios, al igual que las “dietas”, para que nos hagan esta clase de “favores”. (Lo de Seguro y la cuantía de las dietas no lo decide la Asamblea, lo decide la Junta Directiva, o sea, ellos mismos).